

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 28 de septiembre de 2020 a las 5:00 pm venció el término de anotación en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas a los acreedores de la sociedad conyugal sin que se hicieran presentes.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO  
PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
RADICADO: 2018-00360-99  
CEHC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia - Quindío

Enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez surtido el emplazamiento al que se refiere el art. 108 CGP, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 806 de 2020 y vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a fijar el día **VIERNES CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021), a las nueve de la mañana (9:00Am)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la cual deberá ser presentada por escrito y de ser posible de común acuerdo; Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza

Firmado Por:

**GLORIA  
MARIN  
JUEZ  
JUZGADO 01  
FAMILIA DE**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-01-2021
OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA

**JACQUELINE  
SALAZAR**

**DE CIRCUITO  
LA CIUDAD**

**DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4191e2e42bb3a6f6c2885326c5da845a6e0440fdea3acf3369878ea5ea4f8db4**

Documento generado en 27/01/2021 03:14:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**